



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Por el que se Autoriza al Presidente Municipal a Adherirse a Nombre y Representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, al Programa Estatal Denominado "Municipio Saludable".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A ADHERIRSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, AL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "MUNICIPIO SALUDABLE".

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2001/10/09
Publicación	2001/10/24
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	4149 "Tierra y Libertad"



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN II Y XXXIII Y 55 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO; 4, 5, 28, 29 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, Y

CONSIDERANDO

1.- Que la actual administración municipal considera como una actividad prioritaria e impostergable la de emprender acciones a favor de la salud de los habitantes de Cuernavaca, caracterizadas por la efectividad que reditué en una mejor calidad de vida para la ciudadanía.

2.- Que en el año de 1995, se creó a nivel nacional, el Programa de Municipios Saludables como uno de los movimientos municipalistas más importantes del país, señalado también como una oportunidad y una estrategia de salud municipal, que considera al Municipio como eje de las acciones de promoción de salud, impulsando la participación de la sociedad en la toma de decisiones, teniendo como objetivo primordial mejorar los niveles de salud y desarrollo de la población y generando un proceso social de participación activa organizada de los habitantes.

3.- Que aún cuando el Municipio de Cuernavaca, se certificó como Municipio saludable en el año de 1996, conforme los requisitos solicitados por la Secretaría de Salud del Estado, el Programa de Municipios Saludables, debe certificarse por cada administración municipal conforme a los criterios y procedimientos para adherirse al Programa.

4.- Que el Municipio de Cuernavaca cumple con los requisitos para ser certificado como Municipio Saludable y adherirse al Programa, durante la gestión de la actual administración municipal, para continuar desarrollando los programas prioritarios mediante la participación de gobierno y sociedad. En virtud de lo anterior, este H. Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:



PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal a adherirse a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, al Programa Estatal denominado "Municipio Saludable".

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos "Benito Juárez García" del Palacio Municipal de Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil uno. Los Integrantes del Cabildo.

ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE
SECRETARIO MUNICIPAL
SÍNDICO MUNICIPAL
CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA, MORELOS.
ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.
ING. REY DAVID OLGUÍN ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL
RÚBRICAS.